

Cepla Certificada

1 ESCRITURA No. 1428 CAMBIO DE DOMICILIO
2 Y REFORMA DE ESTATUTOS
3 DE LA COMPAÑÍA ANÓN-
4 NIMA ENVECORP S.A..-

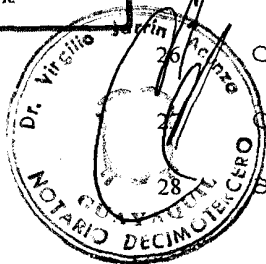


5 CUANTÍA: INDETERMINADA.- En la ciudad
6 de Guayaquil, República del Ecuador
7 a los **cuatro** días del mes de **Julio**
8 del año dos mil **doce**, ante mí, **Doctor**
9 **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, abogado y no-
10 tario público decimotercero de este
11 cantón, comparece el señor **ARCADIO PA-**
12 **TRICIO AROSEMENA ROBLES**, casado, eje-
13 cutivo, a nombre y en representación
14 de la **Compañía Anónima ENVECORP S.A.**,
15 en su calidad de **PRESIDENTE** y como tal
16 **REPRESENTANTE LEGAL**, conforme lo acre-
17 dita con la copia de su nombramiento
18 debidamente aceptado e inscrito y en
19 plena vigencia que me presenta y que
20 se agrega como documento habilitante
21 al final de esta escritura, quien in-
22 terviene para este acto, debidamente
23 autorizado por la Junta General Uni-
24 versal de Accionistas celebrada el
25 nueve de Abril del año dos mil doce,
26 conforme consta del Acta cuya copia
27 certificada me exhibe para que se
28 agregue como documento habilitante al



Notaria 13^{era}
de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

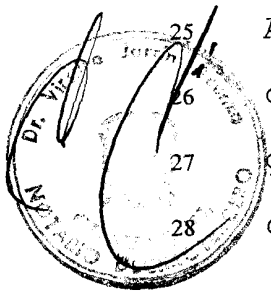
Mis Escri. Shirley
Cambio y Reforma
E-8
SPR.



1 final de esta matriz; el compareciente
2 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
3 de edad, con domicilio y residencia en
4 esta ciudad de Guayaquil, con la ca-
5 pacidad civil y necesaria para cele-
6 brar toda clase de actos o contratos,
7 y a quien de conocerlo personalmente
8 doy fe; bien instruido sobre el objeto
9 y resultados de esta Escritura Pública
10 de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE**
11 **ESTATUTOS**, a la que procede como ya
12 queda indicado, con amplia y entera
13 libertad, para su otorgamiento me pre-
14 senta la minuta que es del tenor si-
15 guiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Regis-
16 tro de Escrituras Públicas que se en-
17 cuentra a su cargo, sírvase incorporar
18 una por la cual conste el **CAMBIO DE**
19 **DOMICILIO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS**
20 que se determina al tenor de las si-
21 guientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**
22 **OTORGANTE.-** Otorga la presente escri-
23 tura pública de Cambio de Domicilio y
24 Reforma de Estatutos, el señor **Arcadio**
25 **Patricio Arosemena Robles**, quien lo
26 hace en su calidad de **Presidente** y re-
27 presentante legal de la **Compañía Anóni-**
28 **nima ENVECORP S.A.** cuyo nombramiento



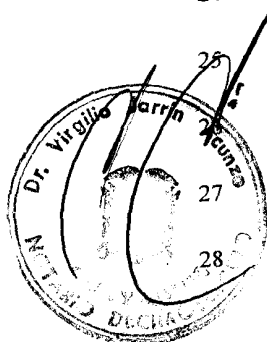
1 se agrega a la correspondiente escri-
2 tura pública y debidamente autorizado
3 por la Junta General Universal de Ac-
4 cionistas de su representada celebra-
5 da el nueve de Abril del dos mil
6 doce. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDEN-**
7 **TES.- Uno.- CONSTITUCIÓN.-** La Compañía
8 Anónima ENVECORP S.A., de nacionali-
9 dad ecuatoriana, con domicilio en el
10 cantón Guayaquil, se constituyó me-
11 diante Escritura Pública otorgada el
12 veinticuatro de Junio de mil novecien-
13 tos noventa y nueve ante la Abogada
14 Sara Calderón Regatto, Notario Trigé-
15 simo Cuarta del cantón Guayaquil y se
16 inscribió en el Registro Mercantil de
17 Guayaquil el veintisiete de Julio de
18 mil novecientos noventa y nueve, con
19 un capital de Cinco millones de sucres
20 (S/. 5'000.000). **Dos.- CAMBIO DE DO-**
21 **MICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** De
22 acuerdo con la Escritura Pública otor-
23 gada el siete de Mayo del dos mil
24 nueve ante el DOCTOR VIRGILIO JARRIN
25 ACUNZO, Notario Décimo Tercero del
26 cantón Guayaquil, e inscrita en el Re-
27 gistro de la Propiedad y Mercantil del
28 cantón Durán, el diecinueve de Agos-



1 to del dos mil nueve, la Compañía
2 ENVECORP S.A., cambió su Domicilio
3 Principal que era la ciudad de Guaya-
4 quil al cantón Durán, provincia del
5 Guayas y Reformó sus Estatutos. El Ca-
6 pital actual de la Compañía es de
7 TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DO-
8 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
9 (\$ 34.400) dividido en Ochocientas se-
10 senta mil (860.000) acciones ordina-
11 rias y nominativas de Cuatro centavos
12 de Dólar de los Estados Unidos de Amé-
13 rica (\$ 0,04) cada una. **Tres.- RE-**
14 **SOLUCIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO.-** La
15 Junta General Universal de Accionistas
16 de la Compañía en su sesión celebrada
17 el nueve de Abril del dos mil doce, re-
18 solvió por unanimidad de votos del ca-
19 pital pagado Cambiar el Domicilio Prin-
20 cipal de la Compañía, que actualmente
21 se encuentra en el cantón Durán, provin-
22 cia del Guayas, a la ciudad de Guaya-
23 quil y reformar el Estatuto Social en
24 el ARTICULO CUARTO, así como también se
25 Reforma el ARTICULO SEGUNDO, literal
26 C), todo lo cual consta en el Acta de
27 Junta General Universal de Accionistas
28 de la Compañía, cuya copia certificada



1 se agrega a la presente escritura pú-
2 blica para que sea parte integrante de
3 ella. **CLAUSULA TERCERA.- CAMBIO DE DO-**
4 **MICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con
5 los antecedentes expuestos, yo, Señor
6 ARCADIO PATRICIO AROSEMENA ROBLES, en
7 mi calidad de PRESIDENTE y represen-
8 tante legal de la Compañía Anónima EN-
9 VECORP S.A. plenamente facultado e
10 instruido en este acto por la Junta
11 General Universal de Accionistas de mi
12 representada, celebrada el nueve de
13 abril del dos mil doce, declaro: **Uno.-**
14 Se Cambia el Domicilio Principal de mi
15 representada que actualmente se en-
16 cuentra en el cantón DURAN, provincia
17 del Guayas, a la ciudad de Guayaquil,
18 conforme consta del Acta de Junta Ge-
19 neral Universal de Accionistas cele-
20 brada el nueve de Abril del dos mil
21 doce. **Dos.-** Se reforma el Artículo
22 Cuarto del Estatuto con el texto que
23 consta en el Acta de Junta General
24 Universal de Accionistas a la que se ha
25 hecho referencia y que se agrega a es-
26 ta Escritura Pública, así como también
27 el ARTICULO SEGUNDO relativo al OBJETO
28 SOCIAL, en el literal C) de la Compa-



1 ñía. **Tres.-** Que declaro bajo juramento
2 que mi representada a la fecha no es
3 Contratista Incumplida con el Estado
4 Ecuatoriano, ni con ninguna de sus Ins-
5 tituciones. **Cuatro.-** Que la nacionali-
6 dad de los accionistas es ecuatoriana.
7 Agregue usted Señor Notario, las demás
8 cláusulas de estilo que consulten la efi-
9 cacia y validez de este instrumento.
10 Agregue como documentos habilitantes los
11 siguientes: **Uno.-** Nombramiento de re-
12 presentante legal. **Dos.-** Copia certifi-
13 cada del Acta de Junta General Univer-
14 sal de Accionistas de la Compañía Anóni-
15 ma ENVECORP S.A. en donde se autori-
16 zó el Cambio de Domicilio y la Reforma
17 de Estatutos. (Firmado).- **ABOGADA PATRI-**
18 **CIA BECERRA DE REINOSO.-** Registro núme-
19 ro cinco mil setecientos treinta.- **(HASTA**
20 **AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan agregados a mi
21 Registro el nombramiento del Represen-
22 tante Legal de la compañía intervinien-
23 te y mas documentos habilitantes.- El
24 otorgante me presentó sus respecti-
25 vos documentos de identificación perso-
26 nal.- Leída que le fue la presente es-
27 critura, de principio a fin y en alta
28 voz por mí el Notario, al intervinien-

ENVECORP S.A.

Durán , 21 de Agosto del 2.009.

Señor
ARCADIO PATRICIO AROSEMENA ROBLES
Ciudad

De mis consideraciones :

Cúmpleme comunicarle a Ud. que en sesión de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Anónima ENVECORP S.A., celebrada el día de hoy , tuvo el acierto de ratificarlo a Ud. en el cargo de PRESIDENTE de la Compañía por el plazo de 5 años.

De acuerdo al ARTICULO DECIMO SEGUNDO , literal b) del Estatuto de la Compañía a Ud. le corresponderá representar a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente en forma individual, en todos los actos y contratos.

La Compañía ENVECORP S.A. se constituyó por Escritura Pública que autorizó la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil , Ab. Sara Calderón Regatto, el día 24 de junio de 1.999 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de Julio de 1.999.

Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada el 7 de Mayo del 2.009, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, la Compañía procedió al Cambio de Domicilio del cantón Guayaquil al cantón Durán y a Reformar su Estatuto, actos que fueron inscritos en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Durán el 19 de Agosto del 2.009.

Muy atentamente,

Sra. Carmen Robles de Arosemena
Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía ENVECORP S.A.
en Durán a los 21 días del mes de Agosto del 2.009.

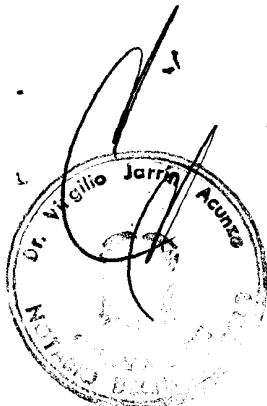
SR. ARCADIO PATRICIO AROSEMENA ROBLES
C.I. No. 090299541-4

REPERTORIO No. 6340

FECHA: 25 AGO 2009

NOTA:

LA ANOTACION EN REPERTORIO
NO SIGNIFICA INSCRIPCIO



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio:

2009

6340

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):1.- Con fecha Treinta y Uno de Agosto de Dos Mil Nueve queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE de la compañía ([ENVECORP S.A.]);a favor del señor ([AROSEMENA ROBLES ARCADIO PATRICIO]), por el plazo de CINCO años,en el Registro MERCANTIL de fojas 3643 a 3654 con el número de inscripción 214. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.-Lo Enmendado.-VALE.-

Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Interino
del Cantón Durán



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía Indeterminada.- Guayaquil, *Julio 4/2012*



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA ENVECORP S.A.CELEBRADA EL 9 DE
ABRIL DEL 2.012.**

En el cantón Durán , a los 9 días del mes de Abril del 2.012 , a las 10 horas en el local de la Compañía Anónima ENVECORP S.A., ubicado en el Centro de Negocios El Tren , se reúnen los siguientes accionistas :

ACCIONISTAS

1.-KRAO S.A.EN LIQUIDACION , representada por su Presidente, la Sra. Laura Delgado de Hidalgo , propietaria de 430.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, lo que representa un valor de \$ 17.200.

2.-INMOBILIARIA EL CARMEN CIA. LTDA., representada por su Presidente , Sra. Carmen Robles de Arosemena , propietario de 430.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, lo que representa un valor de \$ 17.200.

Preside la Junta su titular, el Sr. Arcadio Patricio Arosemena Robles , y actúa como Secretario el Gerente General , Sr. Carlos Isauro Moncada Franco , quien con vista al Libro de Acciones y Accionistas deja constancia de que se encuentra representado el capital de la Compañía , el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad y que los accionistas han resuelto constituirse en Junta General Universal.

El Presidente declara instalada la sesión y solicita se cumpla por Secretaría lo dispuesto en el art. 239 de la Ley de Compañías. A continuación se pone a consideración los puntos del orden del día que son :

ORDEN DEL DIA

1.- Conocer y resolver sobre el Cambio del Domicilio Principal de la Compañía ENVECORP S.A. del cantón Durán, provincia del Guayas, a la ciudad de Guayaquil .

2.- Conocer y resolver sobre Reforma del ARTICULO CUARTO del Estatuto de la Compañía como consecuencia del Cambio de Domicilio.

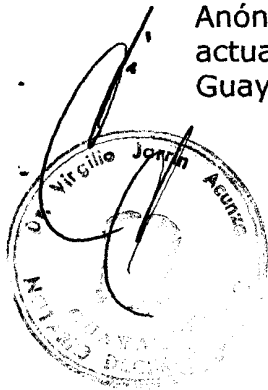
3.-Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto en el literal C) del ARTICULO SEGUNDO con la inclusión de otras actividades.

4.-Autorización al Representante Legal para el Otorgamiento de la Escritura Pública.

Los accionistas, luego de discutir los temas del orden del día , y por convenir a los intereses de la Compañía en el desarrollo y cumplimiento de sus actividades han resuelto tomar las siguientes Resoluciones :

RESOLUCIONES

1.-Aprobar por unanimidad el Cambio de Domicilio de la Compañía Anónima ENVECORP S.A., el cual actualmente se encuentra actualmente en el cantón Durán, provincia del Guayas, a la ciudad de Guayaquil.



2.- Aprobar por unanimidad la Reforma del estatuto en el ARTICULO CUARTO como consecuencia de la resolución No.1., el mismo que de ahora en adelante dirá lo siguiente: ARTICULO CUARTO : El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil , provincia del Guayas, y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior.

3.- En este punto del orden del día los accionistas han resuelto aprobar por unanimidad la inclusión de varias actividades en el literal c) del ARTICULO SEGUNDO del Estatuto de la Compañía, actividades , las cuales para poder cumplir con su finalidad social que es la construcción y para el cumplimiento de sus proyectos los accionistas de la Compañía han establecido , en el literal C) del ARTICULO SEGUNDO del Estatuto, que dirá lo siguiente :

La Compañía se dedicará a la construcción de canales de riego, canalización de aguas servidas y aguas lluvias , líneas de conducción de agua potable , planta de tratamiento de aguas, redes de distribución , servicios de fontanería de agua, acueductos y otros conductos para el suministro de agua, excepto tuberías, puertos, vías de navegación e instalaciones conexas, represas, obras hidráulicas de irrigación y para la regulación de inundaciones, tuberías de gran longitud, servicios de construcción de desagües, servicios generales de construcción de tuberías urbanas, servicios de perforación de pozos de agua, servicios de instalación de sistemas sépticos, reservorios y toda clase de obras hidráulicas .

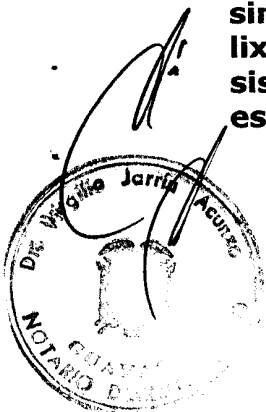
Se dedicará también a la construcción de armazones metálicos, tales como estructuras de edificios , torres, plantas industriales, puertas, construcción de tanques para almacenamiento de líquidos, silos para granos y edificaciones metálicas autosoportadas. Las actividades propias de la construcción de toda clase de inmuebles ya sea para viviendas o actividades comerciales , industriales o servicios públicos, así como el diseño arquitectónico de los mismos y su planificación, supervisión, fiscalización y construcción . Se dedicará además a las obras de ingeniería, arquitectónicas de vialidad, urbanísticas, electromecánicas, metalmecánicas .

Para poder cumplir con su finalidad social que es la construcción y para el cumplimiento de sus proyectos la Compañía podrá transportar todos los materiales relacionados con su actividad de la construcción así como alquilar el equipo caminero para la construcción y el alquiler del equipo para realizar el movimiento de tierras.

 **La Compañía podrá también prestar los siguientes servicios : Servicios de trabajos con hormigón, servicios de instalación de estructuras de acero, servicios de albañilería, servicios de**

instalación de andamios, servicios de construcción comercial especializada, servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos, servicios de instalación de equipos de alarma contra incendios, servicios de instalación de sistema de alarma antirrobo, servicios de instalación de antenas para edificios residenciales, servicios de instalación de ascensores y escaleras mecánicas, servicios de instalación de vidrios y ventanas, servicio de enyesado, servicio de pintura, servicio de colocación de azulejos y baldosas, servicio de instalación de pisos, servicio de revestimiento de paredes y papel de empapelar paredes, servicio de carpintería de madera y carpintería metálica, servicio de construcción de cercas y rejas, servicio de acabado y finalización de edificios, servicio de gestión de proyectos en relación con la construcción de obras de ingeniería civil, servicio de diseño de ingeniería para obras de ingeniería civil, servicio de cartografía, cables y obras conexas urbanas, servicio de construcciones para la minería, servicio de construcciones de centrales generadoras, servicio de construcción de instalaciones químicas y afines, servicio de construcciones para la manufactura, servicio de construcciones de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento, servicio de construcción de edificios de una o dos viviendas o de tres o más viviendas, edificios residenciales de tres o más viviendas, edificios industriales, edificios comerciales, servicio de construcción de edificios industriales, comerciales, edificios no residenciales, servicio de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, caminos, vías férreas, pistas de aterrizaje en aeropuertos, puentes, carreteras elevadas, túneles y subterráneos, puertos, vías de navegación e instalaciones conexas, represas; obras hidráulicas y de irrigación y para la regulación de inundaciones, servicio de construcción de tuberías de gran longitud, de líneas de comunicación, de líneas de energía y cables de larga distancia, construcción de obras de ingeniería N.C.P., servicio de demolición, de relleno y desmonte de terrenos, servicios de excavación y movimiento de tierras, servicios de instalación de construcciones prebafabricadas, servicio de instalación de pilotes, servicios de cimentación, estructuración de edificios, estructuración de techos

También podrá dedicarse a la Prestación del Servicio Público de Recolección, Reciclaje, Clasificación y Disposición Final de Residuos sólidos, construyendo y operando Rellenos Sanitarios u otras instalaciones relacionadas, necesarias o similares, así como el tratamiento y utilización de biogases y lixiviados. Podrá también dedicarse a la instalación de sistemas centrales eléctricas, y/o electrónicas, pudiendo para este efecto participar en toda clase de licitaciones y concursos

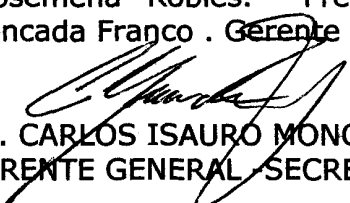


A handwritten signature, possibly "L", located at the bottom right of the page.

públicos y privados, nacionales e internacionales, por si misma, en asociación o consorcio con otras personas naturales y/o jurídicas.

4.-Se autoriza al Presidente de la Compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos.

No habiendo otros asuntos que tratar , el Presidente de la Junta declara concluída la misma y dispone que por Secretaría se elabore el Acta correspondiente para lo cual se concede un receso . Concluido el mismo, por Secretaría se da lectura de la presente Acta a los asistentes , la misma que es aprobada íntegramente por los accionistas de Compañía ENVECORP S.A. F) KRAO S.A.EN LIQUIDACION. Sra. Laura Delgado de Hidalgo . Presidente . F) INMOBILIARIA EL CARMEN CIA. LTDA. Sra. Carmen Robles de Arosemena. Presidente . F) ENVECORP S.A. Sr. Arcadio Patricio Arosemena Robles. Presidente de la Junta. Sr. Carlos Isauro Moncada Franco . Gerente General -Secretario de la Junta.



SR. CARLOS ISAURO MONCADA FRANCO.
GERENTE GENERAL SECRETARIO DE LA JUNTA.



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

IDENTIFICACION DEL SUFRAGANTE

371-0022 NÚMERO	0902995414 CÉDULA
--------------------	----------------------

AROSEMENA ROBLES ARCADIO
PATRICIO
QUAYAS
GUAYAQUIL
PROVINCIA
CANTON
XIMENA
XIMENA
PARROQUIA ZONA

FIRMA PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991516816001
RAZON SOCIAL: ENVECORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ENVECORP S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: AROSEMENA ROBLES ARCADIO PATRICIO
CONTADOR: JORDAN FLORES ADELA DE JESUS

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/07/1999	FEC. CONSTITUCION:	27/07/1999
FEC. INSCRIPCION:	27/07/1999	FECHA DE ACTUALIZACION:	16/07/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: COOP. DOS DE MAYO
Número: SOLAR 7 Manzana: 8 Camino: VIA A LA FERIA Referencia ubicación: JUNTO AL COLEGIO GONZALEZ
SUAREZ Telefono Trabajo: 042801965 Celular: 098750272 Apartado Postal: 5537 Email:
envecorp@cablemodem.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0

ENVECORP S.A.

PRESIDENTE

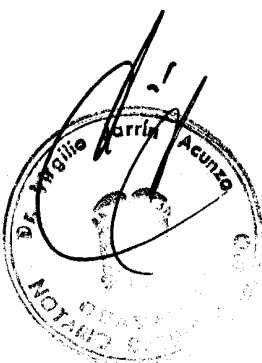
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AEHR160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO

Fecha y hora: 16/07/2010





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991516816001

RAZON SOCIAL: ENVECORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 27/07/1999

NOMBRE COMERCIAL: ENVECORP S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: COOP. DOS DE MAYO Número: SOLAR 7 Referencia: JUNTO AL COLEGIO GONZALEZ SUAREZ Manzana: 8 Camino: VIA A LA FERIA Telefono Trabajo: 042801865 Celular: 099750272 Apartado Postal: 5537 Email: envecorp@cablemodem.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 18/07/2010

NOMBRE COMERCIAL: ENVECORP S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PANAMA Número: 321 Intersección: PADRE AGUIRRE Referencia: FRENTE A SERVIENTREGA Edificio: PERRONE Piso: 2 Oficina: 228 Telefono De Referencia: 042308604

ENVECORP S.A.

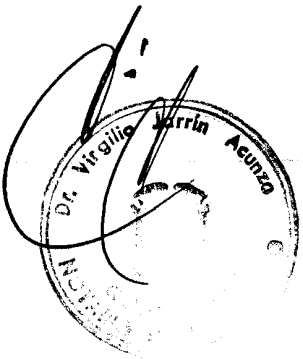
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AEHR160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 18/07/2010

Página 2 de 2



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1.978. DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de 207 fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe. Cuantía
Indeterminada.- Guayaquil, *Julio 4/2012*



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

C



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA PROVINCIAL DEL GUAYAS**

CERTIFICADO No. 16047 - 2012

En Guayaquil a: **JUNIO 20 DEL 2012**.....

A solicitud de la empresa: **ENVECORP S.A.**.....

Patronal (RUC) No.: **0991516816001**.....

De conformidad con el informe del Departamento **AFILIACIÓN Y CONTROL PATRONAL**
No. **15625** del **20-06-12** **CERTIFICO** que la empresa en referencia se encuentra al día en
el pago de sus aportaciones, siendo el último mes de ingreso **MAYO - 2012** con **19**
trabajadores.

Atentamente,

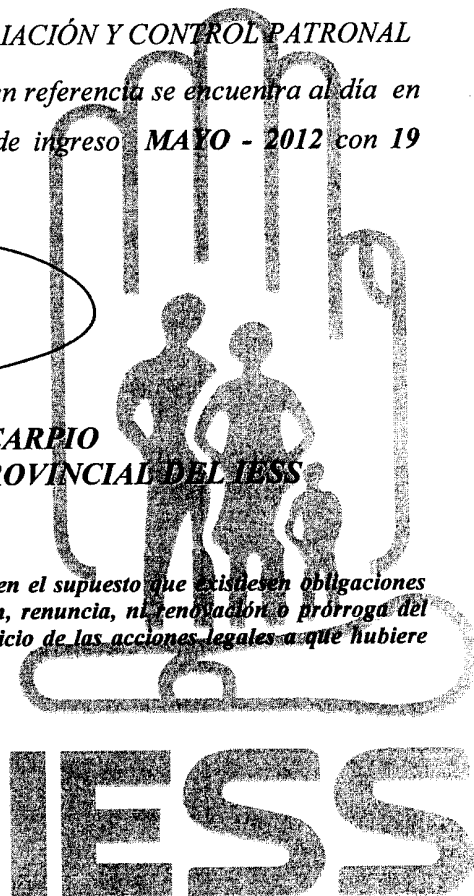
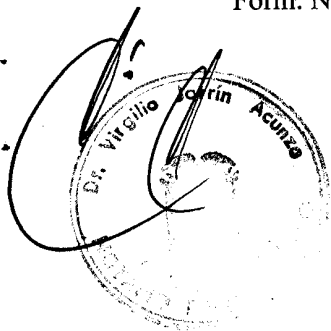
Ps. Ind. SARA CAMPI CARPIO
SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS

Certificación valida hasta: 15/07/ 2012

NOTA: "El IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".

MM

Form. No. 061-44



de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de *11* fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía
Indeterminada.- Guayaquil

Julio 4/2012.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

C

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA
LEGAL

No. 626688

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
ENVECORP S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 98624 - 1999

RUC: 0991516816001

DIRECCIÓN: PANAMA Y TOMAS MARTINEZ No.: 321 BARRIO:

CIUDAD: GUAYAQUIL

TELÉFONO: 042309604

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS
ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 27/07/2049

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/09/2012

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 34.400,0000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sra. Carmen Molina Borja
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 27/06/2012 13:28:06

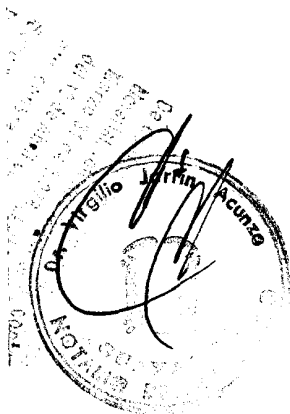
ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES,
AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

carmenmg

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe - Cuantía
Indeterminada.- Guayaquil, Julio 4/2012



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



1 te, éste la aprobó en todas y cada una
2 de sus partes, se afirmó, ratificó y
3 firma, en unidad de acto y conmigo el
4 Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**



5
6
7
8

10 **p) CIA. ANÓNIMA ENVECORP S.A.**

11 RUC. # **0991516816001**

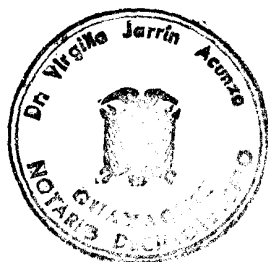
12 **f) SR. ARCADIO PATRICIO AROSEMENA ROBLES**

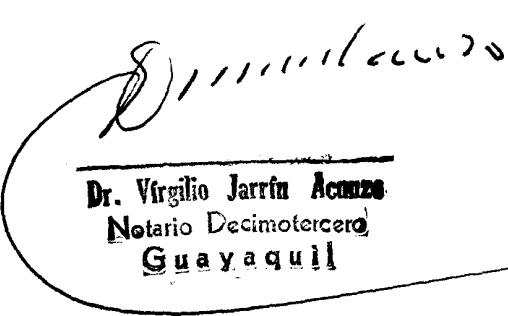
13 **PRESIDENTE - REPRESENTANTE LEGAL**

14 C.C. # **090299541-4**

15 C.V. # **371-00221**

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en doce fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los nueve días del mes de Julio del año dos mil doce.-




Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero literal a), de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0004960 de fecha 28 de Agosto del 2012, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 4 de Julio del 2012.-
Guayaquil, 3 de Octubre del 2012.



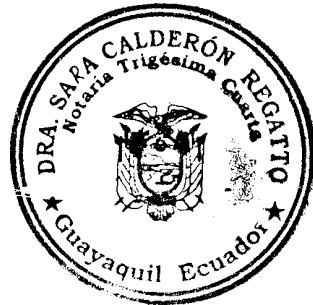
Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero, de la Resolución número **S C- I J- DJC- G- DOCE- CERO CERO CERO CUATRO NUEVE SEIS CERO**, dictada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veintiocho de agosto del dos mil doce, se toma nota al margen en la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA ENVECORP S.A.**, de fecha **VEINTICUATRO de JUNIO del MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**, del contenido de la presente escritura.- Guayaquil, a los cinco días del mes de octubre del dos mil doce.-



NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA - GUAYAQUIL

Dra. Sara Calderón R.
NOTARIA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 55.702

FECHA DE REPERTORIO: 09/oct/2012

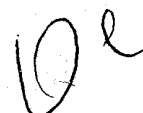
HORA DE REPERTORIO: 15:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Octubre del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-120004960, dictada el 28 de agosto del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la compañía **ENVECORP S.A.**, del cantón **Durán** a la ciudad de **Guayaquil** y la **Reforma del estatuto**, de fojas **108.321 a 108.345**, Registro Mercantil número **18.447**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 55702

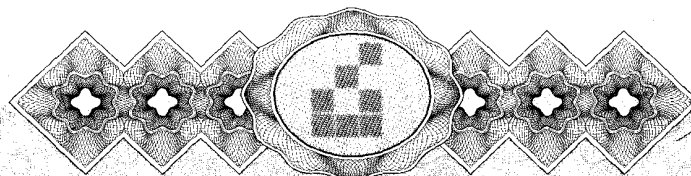



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 11 de Octubre de 2012

\$25.00

REVISADO POR: 



Nº

385986

IMP. 10M. en